

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.958 Buenos Aires, 26 de febrero de 2020

B.O.: 3/3/20

Vigencia: 26/2/20

Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Virginia Bordenave, analista coordinadora de Administración y Difusión de Series Estadísticas

Ivana Termansen, subgerente de Administración y Difusión de Series Estadísticas

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gob.ar|Estadísticas|Monetarias y financieras|Cuadros estandarizados de series estadísticas|Tasas de interés y montos operados|Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos:

http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls, hoja "Garantía".

ANEXO

B.C.R.A.	Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 11.958
----------	--	---

Tasas de referencia vigentes a partir del 27/2/20			
En porcentaje nominal anual			
Para depósitos en pesos			
Para depósitos de unidades de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable	1,45		

por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	
Para depósitos en dólares	1,26

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gob.ar|Estadísticas|Monetarias y financieras|Cuadros estandarizados de series estadísticas|Tasas de interés|Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

- Archivos de datos: http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls